



Resolución de Administración N° 082 - 2011-OEFA/OA

Lima, 15 NOV. 2011

VISTO:

El Memorando N° 1355-2011-OEFA/OA de fecha 03 de noviembre del 2011, emitido por la Oficina de Administración, por el cual se solicita la designación del Comité Especial que tendrá a su cargo la organización, conducción y ejecución de la Adjudicación Directa Selectiva para la contratación del "Servicio de Limpieza para la Sede Central I y II", que cuenta con la aprobación de la Secretaría General;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo establecido en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) de la entidad para el año 2011, aprobado por Resolución de Presidencia del Consejo Directivo N° 005-2011-OEFA/PCD del 21 de Enero del 2011 y modificada por Resoluciones del Consejo Directivo N° 026-2011-OEFA/PCD; N° 029-2011-OEFA/PCD; N° 041-2011-OEFA/PCD; N° 045-2011-OEFA/PCD; y, N° 059-2011-OEFA/PCD de fechas 10 y 27 de mayo; 27 de junio; 21 de julio; y, 26 de agosto del 2011; se tiene previsto el siguiente proceso de selección:

N° de Proceso	Tipo de Proceso	Objeto
10	ADS	Servicio de Limpieza para la Sede Central I y II

Que, mediante el Formato N° 034-2011 de fecha 03 de noviembre de 2011, la Secretaría General aprobó el expediente técnico de la presente Adjudicación Directa Selectiva, por un valor referencial de S/. 190,800.00 Nuevos Soles (Ciento Noventa Mil Ochocientos con 00/100 Nuevos Soles);

Que, estando a lo dispuesto por los artículos 24° de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobada por Decreto Legislativo N° 1017 y 27° de su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF, el Titular de la Entidad o el funcionario a quien se hubiere delegado, designará por escrito a los integrantes titulares y suplentes del Comité Especial, indicando los nombres completos y quién actuará como presidente y cuidando que exista correspondencia entre cada miembro titular y suplente; Comité Especial que deberá conducir el proceso, teniendo a su cargo la elaboración de las Bases, la organización, conducción y ejecución del proceso de selección, hasta que la Buena Pro quede consentida o administrativamente firme, o se cancele el proceso de selección;

Que, de conformidad con los dispositivos señalados, corresponde al Titular de la entidad o a quien éste hubiere delegado esta atribución, designar por escrito a los integrantes del Comité Especial, el que estará conformado por tres (3) miembros titulares y sus suplentes;



De conformidad a lo dispuesto en los artículos 24° de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobada por Decreto Legislativo N° 1017 y 27° de su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF, y en uso de las facultades delegadas mediante Resolución de Presidencia del Consejo Directivo N° 007-2011-OEFA/PCD del 03 de febrero del 2011;

Con el visto bueno de la Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- DESIGNAR al Comité Especial encargado de llevar adelante el proceso de selección Adjudicación Directa Selectiva para la contratación del "Servicio de Limpieza para la Sede Central I y II", el que estará integrado de la siguiente manera:

Titulares		Suplentes	
Presidente	Juan José Cabrera Bravo	Presidente	Ruth Margot Meléndez Vargas
Miembro	Francisco David Vines Pacheco	Miembro	Caharin Alberto Caparó Jarufe
Miembro	José Luis Fonseca González	Miembro	Marciano Víctor Oré Reyes

Artículo 2°.- El Comité Especial designado en el artículo 1° de la presente Resolución tendrá a su cargo la organización, conducción y ejecución de la integridad de la Adjudicación Directa Selectiva para la contratación del "Servicio de Limpieza para la Sede Central I y II", hasta que la buena pro quede consentida, administrativamente firme o se produzca la cancelación de dicho preceso, de conformidad a las disposiciones establecidas en la Ley de Contrataciones del Estado, aprobada por el Decreto Legislativo N° 1017 y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF.

Artículo 3°.- Remitir copia de la presente resolución a los integrantes del Comité designado y al Órgano de Control Institucional del OEFA, entregándose de manera conjunta al Presidente del Comité Especial el expediente de contratación y la información técnica y económica que pudiera servirle para cumplir con su función.

Regístrese y comuníquese.




JAVIER ERASMO CARMELO RAMOS
Jefe de la Oficina de Administración (e)
Organismo de Evaluación y
Fiscalización Ambiental - OEFA